

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
La Jagua de Ibirico - Cesar

La Jagua de Ibirico-Cesar, Veintitrés (23) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Radicación. 204004089001-2023-00290-00
Referencia. DSOLICITUD DE INTERROGATORIO DE PARTE
Solicitante. EDINAEL DE JESUS PAEZ AMAYA
Absolvente: NELLYS MARIA QUINTERO YAGUNA

Teniendo en cuenta la solicitud de interrogatorio de parte, este despacho procederá a fijar fecha para las declaraciones de la señora NELLYS MARIA QUINTERO YAGUNA, quien puede ser ubicada en la transersal 3 No. 14-26 Barrio E l Paraiso del municipio d eCurumaní, Cesar, como a su numero telefonico 311 411 95 34.

En virtud de lo anterior, ésta agencia judicial,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Ordénese la recepción del interrogatorio el día 02 de Noviembre de 2023, de la señora:

NELLYS MARIA QUINTERO YAGUNA a las 9:00 a.m.

SEGUNDO: Oficiese de conformidad a fin de notificarles la fecha y hora para la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE

Juez Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibirico



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No_079
Hoy _24/10/2023_ Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría